

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

**CVE-2016-8024** *Notificación de trámite de audiencia a interesados en el expediente para dejar sin efecto la declaración de la Casa del Padre Rábago, en la localidad de Tresabuela, término municipal de Polaciones, como Bien de Interés Cultural, con la categoría de lugar cultural (sitio histórico).*

Resultando inviable, por desconocerse su domicilio, la notificación, a través del Servicio de Correos, del trámite de audiencia a interesados en el expediente para dejar sin efecto la declaración de la Casa del Padre Rábago, en la localidad de Tresabuela, término municipal de Polaciones, como Bien de Interés Cultural, con la categoría de lugar cultural (sitio histórico), a Vías Terrestres y Fluviales, con domicilio en calle Aduana, Santander; a doña Rosa M<sup>a</sup> Muñoz Fernández, con domicilio en calle Joaquín Bustamante, 14-4<sup>o</sup>D, Santander; a doña M. Consuelo Cosío Gómez, con domicilio en Nuestra Señora del Carmen, 32-1<sup>o</sup> Drcha., Gijón; a don José Vicente Díaz Díaz, con domicilio en calle El Salvador, 117, Bajo Izda., Barreda - Torrelavega; a doña Araceli Gómez Gómez, con domicilio en B<sup>o</sup> Tresabuela, Polaciones; a don Francisco Ramiro Morante Lombraña, con domicilio en calle Matilde de la Torre, 1-1<sup>o</sup> Dcha., Cabezón de la Sal, se procede a su publicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común:

Considerando que se han cumplido los trámites preceptivos en la incoación del procedimiento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, y en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, usted dispone de 15 DÍAS desde la recepción del presente escrito para ejercitar su derecho a formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Firmado: La jefa de sección de Inventario.- Carmen Vielva Martínez.

Santander, 8 de septiembre de 2016.  
La jefa de servicio de Patrimonio Cultural,  
Emilia Calleja Peredo.

2016/8024